



**SECRETARÍA DE MARINA.
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
 MARÍTIMOS Y PORTUARIOS.
 UNIDAD DE LA AUTORIDAD
 MARÍTIMA NACIONAL.
 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS
 DE PUERTO.
 CAPITANÍA DE PUERTO DE ALTAMIRA.
 OFICIO NÚM.-150/2026**

ASUNTO: APERTURA DE PUERTO A LA
 NAVEGACIÓN MENOR.

ALTAMIRA, TAMPS., A 27 DE ENERO DE 2026.

A TODA LA COMUNIDAD MARÍTIMA EN GENERAL.
 PRESENTE.

AVISO A LA COMUNIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA EN GENERAL

ESTA CAPITANÍA DE PUERTO DE ALTAMIRA A MI CARGO, EN FUNCIONES DE AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, POR EXISTIR EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE ALTAMIRA, TAMPS, CONDICIONES FAVORABLES PARA LLEVAR A CABO UNA NAVEGACIÓN SEGURA, QUE NO PONE EN RIESGO LA NAVEGACIÓN PARA LAS EMBARCACIONES DE PORTE MENOR, LA VIDA HUMANA EN LA MAR Y EL MEDIO AMBIENTE MARINO, TIENE A BIEN INSTRUIR LA:

APERTURA DEL PUERTO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS PARA LAS EMBARCACIONES DE PORTE MENOR DE 500 UAB, **ORDENAMIENTO QUE SURTE EFECTO A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES 27 DE ENERO DE 2026.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 7 FRACCIÓN I, 8 FRACC. IX. 37 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y 1, 17 DE LA LEY DE PUERTO, AMBOS VIGENTES.



Copias:

- Al C. Vicealm. I.M.P. DEM. Comde. Primera Zona Naval. -Para su superior conocimiento. -Respte.-Ciudad Madero, Tamps.
 Al C. Vicealm. Ret. Admin. General del Sistema Portuario Nacional de Altamira. -Mismo fin. -Respte.-Altamira, Tamps.
 Al C. Contralmirante CG. DEM. DIGECAP. - Idéntico fin. -Respte.-Ciudad de México.
 Al C. Capitán de Puerto Regional de Tampico. Para su Cto. - Atentamente, Tampico, Tamps.
 Al Centro de Control de Tráfico Marítimo. - Mismo fin. -Atte.-Altamira, Tamps.

